

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004097/2023 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Fuente de Luz Forense para la Detección de Fluidos Biológicos y Otros Indicios de Interés Forense"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CD" N° 181-24 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Fuente de Luz Forense para la Detección de Fluidos Biológicos y Otros Indicios de Interés Forense", dirigido por el Lic. NARCOTTI Gastón, DNI N° 25.032.236.-

Que de fs 35 a 48, se incorporan las evaluaciones del citado proyecto, y los correos electrónicos mediante las cuales estas fueron enviadas.-

Que debido a la temática el proyecto fue evaluado por el Comité de Ética de la Universidad, incorporada a fs 50, dictaminando que de la evaluación del PI-C no surgen objeciones de carácter ético a su diseño y ejecución.-

Que el mencionado proyecto se remite sin reserva presupuestaria de la FCyT, dado que su director señala a fs. 22 que el PI-C puede ser llevado a cabo sin financiamiento.-

Que a fs. 60 y 61 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que a fs. 62 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado, en despacho de fecha 28 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C)

RESOLUCIÓN “CS” N° 228-24

denominado “Fuente de Luz Forense para la Detección de Fluidos Biológicos y Otros Indicios de Interés Forense”, dirigido por el Lic. NARCOTTI Gastón, DNI N° 25.032.236.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Fuente de Luz Forense para la Detección de Fluidos Biológicos y Otros Indicios de Interés Forense”, dirigido por el Lic. NARCOTTI Gastón, DNI N° 25.032.236, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. NARCOTTI Gastón - DNI N° 25.032.236.-

CODIRECTOR:

- Lic. SCOCCO Nicolás - DNI N° 23.103.468

INTEGRANTES INTERNOS:

- Bqca. ARISMENDI Mariela - DNI N° 20.894.674
- Lic. BARUCCA Victoria Andrea - DNI N° 39.570.077
- Tec. URANGA RODRÍGUEZ Marco Antonio - DNI N° 36.870.693

ASESORA:

- Dra. GALARZA Rocío Alejandra - DNI N° 31.017.864.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) años sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la responsabilidad del PI-C es del Director del Proyecto, Lic. NARCOTTI Gastón DNI N° 25.032.236, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 5º: Establecer como fecha de aprobación e inicio del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final: un (1) mes a partir de la finalización del mismo.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos